

03/06/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000664      FECHA EXPEDICIÓN: 22-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.389

NOMBRE: GONZALEZ VAZQUEZ JOSE LUIS

UBICACIÓN: HIDALGO      EXTERIOR: 459      INTERIOR:

COLONIA: LOS ALTOS

CALLE CRUCE 1: VIOLETA

CALLE CRUCE 2: PRIVADA HIDALGO

GIRO: VARIOS      CERRAJERIA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 78      IMPORTE: \$474.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00-17 a	A: 07:00-17 p	VIERNES	SI	DE: 10:00-17 a	A: 07:00-17 p
MARTES	SI	DE: 10:00-17 a	A: 07:00-17 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00-17 a	A: 07:00-17 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00-17 a	A: 07:00-17 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00-17 a	A: 07:00-17 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARÍA DE  
CONSEJO MUNICIPAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO  
GONZALEZ VAZQUEZ JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de continas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos en las banquetas municipales.

tlaquepaque.gob.mx  
Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
El incumplimiento de la normatividad en Tel: 4057.6000 causa a la no renovación del permiso provisional.